



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación interina Dr. Iván ANGIONO - Grupo de Teoría de Lie // EX-2023-00763015- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por resolución RHCD-2023-324-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva a Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva (código del cargo 102) en el Grupo de teoría de Lie;

CONSIDERANDO

Que este cargo se financiará con fondos provenientes de las jubilaciones de la Dra. Esther GALINA y el Dr. fernando LEVSTEIN;

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, según resolución RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ordenanza HCD N.o 1/00 y sus modificatorias), no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen, con su correspondiente Orden de Mérito, que como ANEXO forma parte de la presente Resolución;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2023.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen con su correspondiente Orden de Mérito, que como ANEXO forma parte de la presente Resolución, propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus Miembros Titulares, Dra. Carina BOYALLIÁN y Dres. Jorge LAURET y Paulo TIRAO que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Resolución RHCD-2023-324-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente al Dr. Iván ANGIONO (Legajo 44.849) como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (código interno 102/09) en el Grupo de Teoría de Lie, a partir del día 06 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Iván ANGIONO en su cargo por concurso de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (código interno 106/08) a partir del 06 de noviembre de 2023. Encuadrar esta licencia en el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 4°: El agente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o).

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.